

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1<sup>er</sup> semestre

San José, domingo 27 de marzo de 1898

Número 72

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

MARZO 1898.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Domingo 27.—De Pasión. 5<sup>o</sup> de Cuaresma. Santos Ruperto, obispo, y Juan ermitaño.

Lunes 28.—Santos Sixto III, papa, y Cástor y Doroteo, mártires.

AVISO

Dirección de la Imprenta Nacional

El último de este mes termina el 1<sup>er</sup> trimestre de suscripción a *La Gaceta* y al *Boletín Judicial*. No se enviarán esas publicaciones a quien con anterioridad no haya satisfecho el valor correspondiente a su suscripción. El valor de las suscripciones es el siguiente:

Suscripción a <i>La Gaceta</i> (el trimestre).....	\$ 3-00
„ al <i>Boletín Judicial</i> (el trimestre).....	3-00
„ a estas dos publicaciones juntas.....	5-00

Se reciben suscripciones en la Imprenta Nacional, San José, calle 19, Norte, y en las administraciones de correos en provincias.

EL DIRECTOR

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE POLICIA.— Acuerdo número 283.—Hace nombramiento.

CARTERA DE HACIENDA.—Aviso.

DOCUMENTOS VARIOS

CONSTRUCCION PÚBLICA.—Oficio.

GOBERNACION.— Documentos defectuosos.—Edicto matrimonial.—Detalle.

FOMENTO.— Conocimiento de los trabajos ejecutados en el ferrocarril al Pacífico.

HACIENDA.—Tipos de cambio.—Finiquito.

GUERRA.— Conocimiento de donativos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN 5<sup>a</sup> extraordinaria celebrada por el Congreso Constitucional a las dos de la tarde del veinticuatro de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, bajo la presidencia del Vicepresidente don Federico Tinoco, Secretarios Orozco y Lizano y Diputados señores

<i>Sáenz (C.)</i>	<i>Sáenz (A.)</i>
<i>Alvarado (J.)</i>	<i>Sáenz (F. V.)</i>
<i>González Z.</i>	<i>Jinesta</i>
<i>Zumbado</i>	<i>Chacón</i>
<i>Trejos</i>	<i>Quirós</i>
<i>Solera</i>	<i>Segura</i>
<i>Gallegos</i>	<i>González C.</i>
<i>Oreamuno</i>	<i>Barquero</i>
<i>García</i>	<i>Montenegro</i>
<i>Brenes</i>	<i>Castro</i>
<i>Martínez</i>	<i>Robles y</i>
<i>Loría</i>	<i>Alvarado (R.)</i>

Artículo I

Leída y puesta en discusión el acta de la sesión anterior, se dió por discutida, se consideró aprobada y se firmó.

Artículo II

El señor Presidente anunció que continuaba la discusión de la moción del Diputado González Z., que quedó pendiente en la sesión de ayer, y que tenía el uso de la palabra el Representante Sáenz (C.) El Diputado González Z. manifestó que retiraba su moción, y la Presidencia la tuvo por retirada. El mismo señor Presidente dijo que continuaba la discusión de la cláusula I del contrato celebrado entre el señor Ministro de Hacienda y Comercio y el Director del Banco de Costa Rica, que se discute; no hubo discusión, y recibida la votación, fué aprobada. Leída y puesta en discusión la cláusula II, se dió por discutida, y recibida la votación, también fué aprobada. Se leyó y puso en discusión la cláusula III, y el

Diputado Lizano hizo la siguiente moción:— “Que la cláusula que se discute se redacte de manera que los abonos que el Gobierno haga al Banco, provenientes del 10 o/o sobre la renta de licores, ganen interés desde el día en que se hace el retiro, por cuanto el Banco lo cobra desde el día en que paga los giros del Gobierno.” Puesta en discusión esta moción, hicieron uso de la palabra los Representantes Martínez, Lizano, González C., Brenes y el señor Vicepresidente, habiendo el proponente retirado su moción y la Presidencia la tuvo por retirada; se recibió la votación sobre la cláusula III y fué aprobada.

Leídas y puestas en discusión por separado las cláusulas IV a VII del contrato, el artículo único y el preámbulo del proyecto de ley, fué todo aprobado sin discusión alguna.

A las dos y cuarenta y cinco minutos se suspendió la sesión, y se abrió de nuevo a las tres y cinco minutos, con asistencia de los mismos Diputados y además el Doctor don Pedro León Páez, quien ocupó la Presidencia.

Artículo III

Se dió lectura y se puso en discusión la forma del decreto n<sup>o</sup> 2, y aprobada que fué, quedó emitido en los términos siguientes:

“N<sup>o</sup> 2

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

De conformidad con lo dispuesto en la fracción 4.<sup>a</sup> del artículo 73 de la Constitución,

DECRETA:

Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado el 14 de marzo en curso entre el señor Secretario de Hacienda y Comercio y el Director del Banco de Costa Rica, el cual literalmente dice así:

“Ricardo Montealegre, Secretario de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, y José Andrés Coronado, Director del Banco de Costa Rica, en su nombre y con igual autorización del Consejo de Gobierno, para atender a los gastos extraordinarios que demanda la actual situación del país, originada del pie de guerra en que la defensa nacional lo ha colocado, han convenido en celebrar el contrato siguiente:

I

Se autoriza al Banco de Costa Rica para emitir hasta un millón de pesos (\$ 1.000.000-00) en billetes al portador, con la reserva metálica de que habla la ley de 24 de octubre de 1884 en su cláusula III, los cuales billetes serán considerados al igual de los existentes hoy en circulación. El Banco podrá importar el metálico que fuere necesario para constituir dicha reserva.

## II

El Banco concede al Gobierno un crédito especial por una sola vez, hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000-00), del cual hará uso éste en la forma que creyere conveniente, girando contra aquél hasta por la suma dicha. Las sumas giradas por el Gobierno sobre este crédito devengarán interés, á razón de seis por ciento (6 0/0) al año, á favor del Banco, desde el día del pago de cada giro. Cada seis meses se liquidará la cuenta correspondiente á este crédito. El Gobierno dispondrá del crédito que por este contrato se le concede, dentro de un año contado desde el día en que el mismo éntre en vigor.

## III

El Gobierno cede al Banco en garantía y para la debida amortización de la expresada suma de un millón de pesos (\$ 1.000,000-00), el diez por ciento (10 0/0) de la renta de licores del país, que el Banco retirará diariamente desde el 15 de abril próximo en adelante. Al final de cada mes se acumularán las sumas diariamente retiradas, y el total de ellas se abonará á la cuenta del Gobierno, reconociéndose desde entonces á favor de este último, y sobre los expresados abonos, el mismo interés del seis por ciento (6 0/0) anual.

## IV

El Gobierno tiene la facultad de anticipar pagos en cualquier tiempo y por cualquier cantidad, independientemente de la amortización proveniente de la renta de licores, debiendo en tal caso abonársele los intereses respectivos desde la fecha en que tales pagos se efectúen.

## V

El Banco se obliga á retirar de la circulación una cantidad de sus billetes emitidos en virtud de este contrato, igual á la suma que el Gobierno le abone, hasta que lo adeudado quede completamente pagado. Este retiro lo efectuará el Banco cada fin de mes sobre las amortizaciones provenientes del diez por ciento de la renta de licores y dentro de los tres meses siguientes á su fecha sobre los abonos extraordinarios que el Gobierno le hiciere.

## VI

Es entendido que el Banco pondrá en circulación la suma de billetes que por este contrato pueda emitir, á medida que el Gobierno disponga del crédito que se le concede.

## VII

Este contrato entrará en todo vigor y fuerza desde que fuere aprobado por el Congreso Constitucional y por la Junta general de accionistas del Banco de Costa Rica.

En fe de lo convenido, firmamos el presente en el Palacio Nacional, en San José, á los catorce días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—Ricardo Montealegre.—José Andrés Coronado."

Casa Presidencial.—San José, catorce de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.

Apruébase el contrato anterior.

Rubricado por el señor Presidente.—MONTEALEGRE.

## AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinticuatro días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y ocho."

## Artículo IV

El Diputado Orozco hizo moción para que se autorizara á la Mesa, á fin de aprobar y firmar el acta de la sesión de hoy; puesta en discusión esa moción, no la hubo, y recibida la votación, fué aprobada.

## Artículo V

Puestos de pie todos los Diputados, el señor Presidente dió lectura al siguiente decreto, el cual fué firmado.

"Nº 3

## EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

Habiendo despachado el asunto á que se refiere el decreto nº 8 del Poder Ejecutivo, de fecha 14 del presente mes,

## DECRETA:

Artículo único.—El Congreso Constitucional cierra las sesiones extraordinarias para que fué convocado.

## AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, á los veinticuatro días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y ocho."

A las tres y treinta minutos de la tarde se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

VÍCTOR OROZCO,

1er. Secretario

JUAN R. LIZANO,

2º Secretario

## SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

## Cartera de Policía

Nº 283

Palacio Nacional

San José, 26 de marzo de 1898

El Presidente de la República

## ACUERDA:

Nombrar á don Julio Quesada Soto para Agente de Policía del distrito de Cabo Blanco de la comarca de Puntarenas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

## SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO

## AVISO

Estando al concluir el presente año económico y debiendo los comerciantes rendir nuevas fianzas de aduana para el período de 1898 á 1899, se advierte que la Secretaría de Hacienda y Comercio no admitirá esas garantías por más de quince mil pesos (\$ 15,000-00), y que los derechos de introducción que excedan de esta cantidad deberán ser pagados al contado.

Palacio Nacional.—San José, 18 de marzo de 1898.

3—3

## DOCUMENTOS VARIOS

## Instrucción Pública

Nº 57

Señor Inspector General de Enseñanza

Tengo el honor de poner en su conocimiento que la Junta de Educación del distrito de San Juan de este cantón ha sido organizada del modo siguiente:

Don José Quirós, Presidente;  
„ José M. Jiménez, Vicepresidente;  
„ José Rojas, Secretario.

Suplentes

Don José Saborío y  
„ Salustiano Soto.

Soy de V. atento s. s.,

LUIS LORÍA

Inspección de escuelas de la provincia de San José, 24 de marzo de 1898.

## Gobernación

## DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, cuyo despacho va al día

	Tomo	Asiento
Acosta Hermanos.....	64	60
Carlos Parini Poma.....	—	357
Tulio Echeverri Bustamante.....	—	498
Dionisio Jirón Díaz.....	—	677
Lucas Fernández Fernández.....	—	694
Máximo Fernández Alvarado.....	—	729
Francisco Echeverría García.....	—	737

Registro Público.—San José, 26 de marzo de 1898.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

Nº 692

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Enrique Solano, de único apellido, artesano, y Jacoba Mora, de oficio doméstico, mayores de edad, solteros, costarricenses y vecinos de esta ciudad, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos naturales, respectivamente, de Gregoria Solano y María Félix Mora, mayores de edad, solteras, de oficios domésticos, costarricenses y de este vecindario, siendo muerta la Solano.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.—19 de febrero de 1898.

MANUEL MONTEALEGRE

2—1

MOISÉS MORALES.—Srio.

DETALLE levantado por la Junta itineraria de Buena Vista para la construcción de un puente sobre el río Colorado, camino de San Jerónimo

Acuña Mercedes.....	\$ 1 50
Alvarez Juan.....	1 00
Bogarín Martín.....	1 50
Benavides Alberto.....	1 00
Boza José.....	1 00
Castro Vicente.....	2 00
Chaves Tranquilino.....	1 00
Cortés Francisco.....	1 00
— Rafael.....	1 00
— José.....	1 00
Castro Juan.....	1 00
— José.....	1 00
— José de Jesús.....	2 00
Chacón Pedro.....	1 50
Boza Juan.....	1 00
Esquivel Miguel.....	1 00
— Juan.....	1 00
Elizondo Juan.....	1 00
Garro Eugenio.....	1 00
Jiménez Juan Andrés.....	1 00
— Simón.....	1 00
— Ramón.....	1 00
Marín Carlos.....	1 30
Porras Procopio.....	1 00
Rodríguez Abraham.....	1 00
Peñaranda Juan.....	1 50
Soto Juan.....	1 00
Solis Mercedes.....	1 50
Salas Ramón.....	1 00

Detalladores:—Julio Zumbado.—José Garro.

Jefatura Política del Naranjo.—14 de marzo de 1898.

MAGDALENO ALVAREZ

Hacienda

Tipos de cambio bancarios

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy a las 2 p. m., como sigue:

El Banco de Costa Rica, El Banco Anglo Costarricense,  
No gira. No gira.  
San José, 26 de marzo de 1898.

El Subdirector General de Estadística,  
LEOPOLDO MAYRÉ

Ramón Chavarría, Cantador Mayor del Supremo Tribunal de Cuentas de la República,

Hago constar que al folio 121 del libro de cuentas llevado por don José M. Coto como Tesorero Municipal de La Unión durante el año de 1897, se encuentra el auto que á la letra dice:

"Tribunal Superior de Cuentas de la República.—San José, quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho. Examinadas y contrastadas las cuentas que llevó don José M. Coto como Tesorero Municipal de La Unión durante el año corrido de 1º de enero de 1897 al 31 de diciembre del mismo año, y no encontrando en ellas reparo que deducirles, el infrascrito Contador de examen les imparte su aprobación, de conformidad con lo que previene el artículo 676 del Código Fiscal.—El Contador 4º.—Raf. Villafranca B.—Ante mí.—F. Herrera".

Por tanto y de conformidad con la ley citada y con el artículo 684 del mismo Código, doy por fenecidas las cuentas de que se ha hecho relación, y al empleado y su fiador libres de la responsabilidad que por ellas les pudiera resultar.

Contaduría Mayor.—San José, dieciséis de marzo de mil ochocientos noventa y ocho.—R. Chavarría.—Es conforme.—F. Herrera.—Secretario.

Guerra

Dirección General de Administración Militar

Continuamos con gusto la publicación de las listas de donativos hechos por vecinos de la ciudad de Alajuela, así como un telegrama que pone de manifiesto, una vez más, el entusiasmo con que los habitantes de la villa de Grecia se disputan el placer de contribuir, cada uno á medida de sus facultades, al mantenimiento del Ejército.

Señor Intendente General de la Administración Militar

Auxiliar de Alajuela, 25 de marzo de 1898.

Para conocimiento de esa Intendencia General, tengo el gusto de dar á V. cuenta de los siguientes donativos hechos con el carácter de auxilio para el mantenimiento del Ejército expedicionario:

- Don Procopio Arana:—Ciudad
- 5 quintales azúcar
- 5 quintales manteca
- 5 fanegas maíz en tuza.
- Don Florencio Solís:—San Pedro
- 8 quintales café
- 250 atados dulce.
- Don Maurilio Alfaro:—Santiago del Este
- 2 sacos frijoles
- 1 quintal café
- 1 fanega maíz en tuza.
- Don Santiago Rodríguez:—San Pedro
- 247 atados dulce.
- Don Fulgencio Brenes:—San Pedro
- 120 atados dulce.
- Don Nazario Vargas:—Santiago del Oeste
- 30 atados dulce.
- 8 sacos café en bellota
- 4 " arroz y frijoles.
- Don Rafael Arias:—Santiago del Oeste
- 25 atados dulce.

De V. atto, s. s.,

J. M. SANDOVAL

TELEGRAMA DE GRECIA

Recibido en San José el 25 de marzo de 1898.

A Intendente General del Ejército:

Tengo ofrecido para próximo viaje á Puntarenas 50 quintales 32 libras dulce, donados por don Domingo Barrantes, Rafael Ulate, Marcelo, José y Jerónimo Rojas, Juan F. Quesada y Luis Castro. Agradezco estímulo que á este pueblo V. se ha servido dar con publicación Gaceta.

El Comandante,

PEDRO QUIRÓS A.

FOMENTO

Señor Director General de Obras Públicas

S. D.

San José, 17 de marzo de 1898.

La siguiente es la estimación de los trabajos ejecutados durante el mes de febrero próximo pasado por el señor contratista del ferrocarril al Pacífico.

	Excavaciones tierra	Excavaciones roca suave	Excavaciones roca dura	Rellenos	Mampostería
	M. <sup>3</sup>	M. <sup>3</sup>	M. <sup>3</sup>	M. <sup>3</sup>	M. <sup>3</sup>
<b>SABANA—ESTE</b>					
Entre las estaciones O, sobre los rieles del ferrocarril atlántico, y 93=108; y 108 y 0, en el extremo occidental de la Sabana	727. <sup>451</sup>			1.011. <sup>001</sup>	
Aplanamiento del lugar escogido para la Estación Central	3,353. <sup>595</sup>			2,740. <sup>392</sup>	
Desagües	1,146. <sup>000</sup>				
Atarjea de 0. <sup>45</sup> mts. en la estación 2. <sup>80</sup>					6. <sup>800</sup>
Sifón " 0. <sup>60</sup> " " " 8. <sup>80</sup>					21. <sup>300</sup>
Atarjea " 0. <sup>45</sup> " " " 7. <sup>5</sup>					9. <sup>140</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 15					11. <sup>400</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 18. <sup>5</sup>					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 24					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>60</sup> " " " 44. <sup>4</sup>					7. <sup>500</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 50. <sup>5</sup>					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 60					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 80					
y prolongación hasta " " 81. <sup>5</sup>					34. <sup>300</sup>
Arco de 0. <sup>90</sup> mts. diámº en la estación 81. <sup>5</sup> (Extensión en el lugar escogido para la estación Central)					146. <sup>600</sup>
Atarjea de 0. <sup>45</sup> mts. en la Estación 93					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 98. <sup>5</sup>					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 98					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 84					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 80					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 79					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>90</sup> " " " 51. <sup>6</sup>					11. <sup>400</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 44. <sup>4</sup>					6. <sup>800</sup>
Cobertura de piedra para la acequia de Pavas en la estación 42. <sup>5</sup>					5. <sup>700</sup>
Atarjea de 0. <sup>45</sup> metros en la estación 1					6. <sup>800</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 0					6. <sup>800</sup>
(Para concluir esta sección faltan solamente 450 metros cúbicos de excavaciones.)					
<b>SABANA—OESTE</b>					
Pared de desviación en la estación 17					6. <sup>800</sup>
Atarjeas de 0. <sup>45</sup> metros en las estaciones 50 y 70. <sup>5</sup>					13. <sup>600</sup>
(Trabajo concluido)					
<b>PAVAS</b>					
Entre las estaciones 26 y 28				764. <sup>000</sup>	
Arco de 0. <sup>60</sup> mts. diámetro en la estación 26. <sup>5</sup> (en construcción)					12. <sup>900</sup>
Arco de 0. <sup>60</sup> mts. diámetro en la estación 28					10. <sup>600</sup>
Entre las estaciones 12 y 25	1,678. <sup>500</sup>			2,156. <sup>000</sup>	
Atarjea de 0. <sup>60</sup> mts. en la estación 161. <sup>5</sup>					7. <sup>000</sup>
" " 0. <sup>45</sup> " " " 164					6. <sup>800</sup>
Arco de 1. <sup>90</sup> mts. diámetro en la estación 13. <sup>5</sup>					119. <sup>800</sup>
Entre las estaciones 161. <sup>5</sup> y 172. <sup>5</sup>	1,699. <sup>000</sup>			4,352. <sup>500</sup>	
" " " 172. <sup>5</sup> y 202	1,032. <sup>000</sup>	1,032. <sup>000</sup>		369. <sup>700</sup>	
" " " 202 y 208. <sup>5</sup>		278. <sup>000</sup>		114. <sup>600</sup>	
" " " 208. <sup>5</sup> y 215		525. <sup>600</sup>		889. <sup>000</sup>	
<b>TORRES, VIRILLA, BERMUDEZ</b>					
Puente sobre el río Torres (en construcción)					101. <sup>000</sup>
Entre las estaciones 218. <sup>5</sup> y 226. <sup>5</sup>	993. <sup>000</sup>	458. <sup>400</sup>	76. <sup>400</sup>		
" " " 226. <sup>5</sup> y 237. <sup>5</sup>	152. <sup>800</sup>				
" " " 237. <sup>5</sup> y 241	382. <sup>000</sup>	152. <sup>800</sup>			
Puente sobre el río Virilla (en construcción)					183. <sup>000</sup>
Arco de 0. <sup>60</sup> mts. diámetro en la estación 248. <sup>5</sup>					22. <sup>800</sup>
Entre las estaciones 250 y 251	38. <sup>000</sup>				
Arco de 0. <sup>60</sup> mts. diámetro en la estación 316. <sup>5</sup> (en construcción)					14. <sup>000</sup>
<b>SAN ANTONIO Y RIO SEGUNDO</b>					
Arco de 0. <sup>60</sup> mts. diámetro en la estación 324. <sup>5</sup>					9. <sup>700</sup>
Entre las estaciones 316 y 323. <sup>5</sup>	1,289. <sup>600</sup>			458. <sup>400</sup>	
Entre las estaciones 349. <sup>50</sup> y 355	809. <sup>800</sup>				
" " " 357 y 361				267. <sup>400</sup>	
" " " 363 y 364				38. <sup>000</sup>	
" " " 366. <sup>5</sup> y 373. <sup>5</sup>	267. <sup>400</sup>			152. <sup>800</sup>	
" " " 378. <sup>5</sup> y 382				382. <sup>000</sup>	
" " " 403. <sup>5</sup> y 406. <sup>5</sup>				229. <sup>000</sup>	
<b>TURRUCARES</b>					
Entre las estaciones 897. <sup>5</sup> y 899. <sup>5</sup>	38. <sup>000</sup>		2. <sup>000</sup>	38. <sup>000</sup>	
" " " 894 y 896. <sup>5</sup>	152. <sup>800</sup>		4. <sup>500</sup>	114. <sup>600</sup>	
" " " 932. <sup>5</sup> y 934. <sup>5</sup>				133. <sup>700</sup>	
" " " 944. <sup>5</sup> y 945				22. <sup>000</sup>	
Pasan	13,761. <sup>474</sup>	2,447. <sup>800</sup>	83. <sup>000</sup>	14,135. <sup>001</sup>	853. <sup>900</sup>

	Excavaciones tierra M. <sup>3</sup>	Excavaciones roca suave M. <sup>3</sup>	Excavaciones roca dura M. <sup>3</sup>	Rellenos — M. <sup>3</sup>	Mampostería — M. <sup>3</sup>
<i>Vienen</i> .....	13,761. <sup>474</sup>	2,447. <sup>856</sup>	83. <sup>976</sup>	14,135. <sup>001</sup>	853. <sup>978</sup>
<b>RIO GRANDE</b>					
Entre las estaciones 0 y 1 .....	152. <sup>800</sup>		18. <sup>336</sup>	152. <sup>800</sup>	
" " " 6 y 7 .....	12. <sup>081</sup>			12. <sup>081</sup>	
" " " 8. <sup>3</sup> y 8. <sup>5</sup> .....	12. <sup>224</sup>			12. <sup>224</sup>	
" " " 10 y 14 .....	286. <sup>500</sup>			286. <sup>500</sup>	
" " " 19 y 20 .....	191. <sup>000</sup>	38. <sup>200</sup>		229. <sup>200</sup>	
" " " 22 y 24. <sup>5</sup> .....	113. <sup>078</sup>		1. <sup>528</sup>	113. <sup>078</sup>	
" " " 26 y 27 .....	152. <sup>800</sup>	91. <sup>680</sup>		244. <sup>480</sup>	
" " " 29. <sup>5</sup> y 31 .....	382. <sup>000</sup>		25. <sup>976</sup>	382. <sup>000</sup>	
" " " 35 y 36 .....	217. <sup>740</sup>	217. <sup>740</sup>		435. <sup>480</sup>	
" " " 37. <sup>5</sup> y 39. <sup>5</sup> .....	94. <sup>736</sup>	10. <sup>096</sup>		105. <sup>432</sup>	
" " " 40 y 41 .....	50. <sup>424</sup>	178. <sup>776</sup>	22. <sup>790</sup>	252. <sup>120</sup>	
" " " 43. <sup>5</sup> y 45. <sup>5</sup> .....	76. <sup>400</sup>		12. <sup>081</sup>	76. <sup>400</sup>	
" " " 47. <sup>5</sup> y 49. <sup>5</sup> .....	95. <sup>200</sup>		3. <sup>820</sup>	95. <sup>200</sup>	
" " " 56 y 57 .....	91. <sup>680</sup>	3. <sup>820</sup>		91. <sup>680</sup>	
" " " 59 y 61 .....	420. <sup>000</sup>		7. <sup>640</sup>	420. <sup>000</sup>	
" " " 62. <sup>5</sup> y 63. <sup>5</sup> .....	57. <sup>900</sup>		15. <sup>280</sup>	57. <sup>900</sup>	
" " " 76 y 80 .....	126. <sup>824</sup>			49. <sup>660</sup>	
" " " 82. <sup>5</sup> y 84 .....	61. <sup>120</sup>		3. <sup>720</sup>	61. <sup>120</sup>	
<b>ESCOBAL</b>					
<i>(Km. 50 frente al Monte del Aguacate)</i>					
Entre las estaciones 77. <sup>5</sup> y 83. <sup>5</sup> .....	2,275. <sup>556</sup>	507. <sup>296</sup>			
" " " 83. <sup>5</sup> y 84 .....				36. <sup>672</sup>	
" " " 85 y 87 .....	76. <sup>400</sup>			46. <sup>604</sup>	
" " " 87. <sup>5</sup> y 92. <sup>5</sup> .....	1,641. <sup>072</sup>	2,337. <sup>840</sup>	123. <sup>004</sup>		
" " " 93 y 94. <sup>5</sup> .....	483. <sup>612</sup>	161. <sup>204</sup>		644. <sup>816</sup>	
" " " 94. <sup>5</sup> y 96 .....	382. <sup>000</sup>	687. <sup>600</sup>	458. <sup>400</sup>		
" " " 96. <sup>5</sup> y 98. <sup>5</sup> .....	1,833. <sup>600</sup>	64. <sup>040</sup>	15. <sup>280</sup>		
" " " 98. <sup>5</sup> y 99 .....				152. <sup>800</sup>	
" " " 99. <sup>5</sup> y 101 .....	57. <sup>300</sup>				
" " " 104. <sup>5</sup> y 105 .....	305. <sup>600</sup>				
" " " 106 y 107 .....	1,146. <sup>000</sup>				
" " " 111 y 112 .....	57. <sup>300</sup>				
<i>Suma total</i> .....	24,615. <sup>622</sup>	6,747. <sup>648</sup>	792. <sup>288</sup>	18,194. <sup>040</sup>	853. <sup>978</sup>

VALORES SEGÚN LA CLÁUSULA III

24,615. <sup>622</sup> m. <sup>3</sup> excavaciones en tierra á oro	\$ 0. <sup>495</sup>	\$ 11,938-58
6,747. <sup>648</sup> — — en roca suave á oro	" 1. <sup>15</sup>	7,759-79
792. <sup>288</sup> — — en roca dura	" 1. <sup>305</sup>	1,192-36
18,194. <sup>040</sup> — rellenos	" 0. <sup>353</sup>	6,422-50
853. <sup>978</sup> — mampostería	" 13. <sup>00</sup>	11,169-67
<b>Suma</b> .....		\$ 38,482-90
Administración, ingeniería, etc. (proporción)		4,617-94
<b>Total</b> .....		\$ 43,100-84

DISTRIBUCIÓN SEGÚN LA CLÁUSULA XIII

Mitad para pagar al contratista al contado	\$ 21,550-42
Tres cuartas partes del resto para pagar al contratista en bonos	16,162-81
Ultima cuarta parte que se reserva el Gobierno en bonos	5,387-61
<b>Suma igual</b> .....	\$ 43,100-84

El adjunto perfil muestra los puntos que se han trabajado este mes.

De V. atento servidor,

A. GONZÁLEZ,

*Inspector de los trabajos de construcción  
y encargado de la localización final.*

Dirección General de Obras Públicas.—San José, 19 de marzo de 1898.

Vº Bº

A. M. VELÁZQUEZ

**MARINA**  
MOVIMIENTO MARÍTIMO  
**TELEGRAMA DE LIMON**

25 de marzo.—Á las 3 y 30 p. m. zarpó el vapor alemán *Galicia*, con destino á Puerto Barrios, Capitán E. Burneister, 35 tripulantes y 1,834 toneladas de registro.—Pasajeros: S. Graham, W. Vering, James R. Thompson y A. C. Bogg.—Carga: 7,204 sacos de café con 432,240 kilos.—Correspondencia: 3 sacos. Despachado por Rohrmoser & C<sup>ª</sup>.

**TELEGRAMA DE PUNTARENAS**

25 de marzo.—Hoy á las 6 p. m. fondeó la barca danesa *Adolph Arhoc*, de 1,050 toneladas, procedente de Guayaquil, con 19 días de mar á este puerto, 18 tripulantes, Capitán Petersen y consignada á Rohrmoser & C<sup>ª</sup>. En lastre.

**Régimen municipal**

SESIÓN VI ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Esparta, á las seis de la tarde del día quince de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores señores

Don Prudencio Z. Vazco  
" José M<sup>ª</sup> Chinchilla  
" Guillermo Carvajal, presidida la sesión por el primero, como Vicepresidente. Concurrió el señor Jefe Político.

Art. I

Leída el acta anterior, se aprobó y firmó.

Art. II

Vista la nota del señor Gobernador de la comarca, en la cual comunica á este Municipio que se encuentra ya en los almacenes nacionales una caja número 0, marca F B traída á este puerto de Puntarenas por el vapor *City of Sidney* de 21 de febrero próximo pasado; esta caja contiene cuatro saxofones de cobre niquelados, para la Filarmonía de esta ciudad, que este Municipio hizo venir de París, por conducto de la casa Dent,

Se acuerda:

Dirigirse al señor Ministro de Gobernación, por medio del señor Gobernador de esta comarca, suplicándole se sirva recabar del señor Ministro de Hacienda y Comercio la exención de derechos de aduana y muellaje, á la caja en referencia, con exclusión de unas cuerdas de acero que vienen en la misma caja donde están los saxofones.

Art. III

Comisiónase al Secretario de esta Corporación para que, cuanto antes, se dirija al señor Carlos F. Irigoyen, Presidente del Comité Central de la Exposición Centroamericana, dándole las gracias, por su conducto, al Gran Jurado de Calificación, por el diploma de medalla de plata, que ha obtenido este Municipio por sus muestras de maderas de caoba.

Art. IV

Con vista del escrito presentado por el señor Baltasar Prendas, para que este Municipio le devuelva la cantidad de cincuenta y cuatro pesos nueve centavos, que dice pagó por un terreno situado en el Tocolate, *Legua Nueva*, el cual también dice fué vendido á don José Trejos, este Municipio

Acuerda:

Que cuando el señor Prendas justifique su aserto, se le resolverá de conformidad.

Art. V

Habiendo suspendido el Supremo Gobierno la subvención que tenía asignada á la Filarmonía Municipal de este cantón,

Se acuerda:

Que el señor Inés Caravaca desempeñe el empleo de Director de la Filarmonía, con la dotación mensual de cuarenta y cinco pesos, los cuales se pagarán de los fondos municipales.

Art. VI

Presentadas por don Nicolás Lizano C. dos cuentas, una por medicinas suministradas á los enfermos pobres de este cantón, desde el primero de diciembre de mil ochocientos noventa y siete, hasta el día diecisiete de enero próximo pasado, cuyo valor asciende á la suma de veinte pesos sesenta centavos, y la otra por la compra de un libro en blanco, para el uso de la Tesorería Municipal y por valor de dos pesos veinticinco centavos, estando conforme,

Se acuerda:

Mandarlas pagar, autorizando al señor Jefe Político para que extienda el giro correspondiente á favor del señor Lizano.

Terminó la sesión.

Es conforme

MANUEL W. CARVAJAL M.,—Srio.

SESIÓN 7ª celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las siete p. m. del día dieciséis de marzo de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Recaredo Gutiérrez, don Jesús Espinosa y don Manuel Molino B., bajo la presidencia del primero.—Concurrió el señor Gobernador de la comarca.

Art. I

Se dió lectura, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II

Vista la explicación dada por el señor Tesorero Municipal, en nota de 11 de los corrientes, con respecto á la partida de caminos que figura en los egresos habidos en enero, y considerándola suficientemente satisfactoria,

Se acuerda:

Aprobar el estado del movimiento de fondos municipales correspondiente al mes de enero.

Art. III

Leído el informe presentado por la comisión encargada de examinar las cuentas de la Tesorería Municipal correspondientes al año de 1897,

Se acuerda:

Que el señor Tesorero entere á los fondos comunes la suma de \$ 16-60 que resulta en su contra, y ordenarle pase al señor Gobernador una lista de las personas que adeudan derechos de alumbrado, para que este funcionario la remita al señor Agente Principal de Policía, á fin de hacer efectivo el cobro.

Art. IV

Vistos los estados de los movimientos de fondos municipales de Golfo Dulce, Buenos Aires, Térraba y Boruca, correspondientes á febrero,

Se acuerda:

Aprobarlos.

Art. V

Leída la nota del señor Santos Cortés, en que se excusa de aceptar el cargo de Tesorero Municipal auxiliar de Golfo Dulce,

Se acuerda:

— Pedir al señor Jefe Político de Golfo Dulce una terna de personas aptas para dicho puesto y que estén en disposición de aceptarlo.

Art. VI

Estando desorganizadas las Juntas de Educación de Buenos Aires, Térraba y Boruca,

Se acuerda:

Reorganizarlas así: distrito de Buenos Aires.—Principales, Lupario Granados, Cristóbal Jiménez Núñez y Policarpo Villanueva; suplentes, Franc<sup>o</sup> Mora Rojas y José Obando Calderón. Distrito de Térraba.—Principales, Rosendo Reyes, Florentino Granados y Franc<sup>o</sup> Navas; suplentes, Lorenzo Rivera y Jorge Reyes. Distrito de Boruca.—Principales, Catarino Rojas, José Ezeq. Delgado y Juan José Díaz; suplentes, Policarpo Morales é Isabel Leiva.

Art. VII

Considerando que el actual Tesorero Municipal de Montes de Oro no reside en Miramar, cabecera del distrito, lo que ocasiona muchas irregularidades,

Se acuerda:

Nombrar Tesorero Municipal auxiliar de Montes de Oro, al señor don Julián Martínez.

Art. VIII

Vista la petición firmada por nueve individuos que tienen establecidos chinamos en esta ciudad, para que se les rebaje el impuesto vigente, y no considerando la Municipalidad conveniente variar la tarifa de dicho impuesto,

Se acuerda:

No acceder á dicha solicitud.

Art. IX

Se acuerda:

Autorizar al señor Gobernador para que gire por los gastos que demande la reparación del estanque del Molino de Viento.

Art. X

Se acuerda:

Autorizar al mismo funcionario para que expida orden de pago por \$ 25-00 á favor de la persona encargada de componer el retrete del Juzgado del Crimen.

Art. XI

Vista la nota del Médico-Director de Profilaxis Venérea, en que presenta una terna para llenar la plaza vacante de Policía de Higiene y Profilaxis, y no reuniendo las personas indicadas los requisitos de ley,

Se acuerda:

Pedir al señor Médico-Director nueva terna para llenar la plaza vacante.

Art. XII

Dió cuenta el señor Secretario de que el archivo de esta Corporación carece de inventario, porque debido al ningún orden en que está, los Secretarios que han venido sucediéndose no han querido formarlo, y que si la Municipalidad le reconoce honorarios especiales, él se compromete á ordenarlo, levantando índices especiales de cada paquete por año y un índice general; y siendo avanzada la hora,

Se acuerda:

Suspender la discusión de este asunto para tratarlo en la próxima sesión.

Terminó.

Secretaría Municipal de Puntarenas.

F. DE P. AMADOR,—Srio.

SESIÓN 3ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á las doce del día seis de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores don Juan Pedro Ureña, don Florencio Castro Soto y don Jesús Quirós G., en reposición de don Nicanor Garvanzo, que no concurrió por motivo de enfermedad; presidida por el primero; se acuerda:

Art. I

Se leyó la sesión anterior que estaba aprobada y firmada.

Art. II

Vistos los estados presentados por el Tesorero Municipal relativos al movimiento de las cuentas del mes de enero próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarlos y distribuirlos de conformidad con el artículo 41 de las Ordenanzas Municipales.

Art. III

Teniendo noticias esta Corporación que trasladaron el teléfono á la oficina de la Jefatura Política, sin acuerdo municipal,

Se acuerda:

Decirle á don Francisco M<sup>a</sup> Núñez, inspector de dicho aparato, que disponga de su colocación donde lo estime conveniente. Comuníquese.

Art. IV

Examinados los detalles del centro, Patarrá, San Miguel, San Rafael y El Rosario, se aprueban sin ninguna reforma.

Art. V

Exímasele de la multa sobre el impuesto de la paja de agua á la señora Rafaela Román; esto es correspondiente al primer trimestre del corriente año. Comuníquese al Tesorero.

Art. VI

Traído á la vista el movimiento de los fondos municipales llevados por don Rafael Solano V. en el año próximo pasado y estando conformes, apruébanse definitivamente, copiando el presente acuerdo en el libro de cuentas del mismo año, para los efectos de ley, y que pasen á la Contaduría Mayor, con sus comprobantes correspondientes, para su fenecimiento.

Art. VII

Páguese á don Manuel Matamoros, Director de la Escuela de Música, la suma de veintiocho pesos por valor de varios útiles para el servicio de la misma Escuela, según cuentas que presenta, y extiéndasele el giro. Comuníquese al Tesorero.

Art. VIII

Suplicasele al señor Jefe Político active las comisiones á que se refieren los acuerdos n<sup>o</sup> 2 y 4 de la sesión del 14 de febrero del año próximo pasado. Comuníquese.

Art. IX

Comisiónase al señor Jefe Político para que por su medio haga comparecer en esta oficina á las doce del día veinte del corriente mes á los miembros que componen las Juntas itinerarias de San Juan de Dios y á los que componen la Junta de Educación de Patarrá; los primeros para tratar de la reforma del puente del río Cañas y los últimos de la construcción de las casas de enseñanza; se acuerda decirle al mismo señor Jefe Político que, si lo estima conveniente, se sirva visitar una vez por semana cada uno de los diferentes distritos de este cantón, con el fin de observar las necesidades más apremiantes que cada uno de ellos tiene é informar á esta Corporación. Trascríbase.

Art. X

A solicitud del señor Juan Picado Hernández nómbrase perito agrimensor al señor don Faustino Montes de Oca de unos terrenos denunciados en la legua de este Municipio por el señor Picado.

Art. XI

Estando presente el señor don Rafael Madriz, expone que durante el término de un año se compromete con esta Corporación á lo siguiente: 1<sup>o</sup> á tener en perfecto aseo y limpieza el panteón de esta villa. 2<sup>o</sup> á destruir completamente y arrancar toda la purca hasta que se pierda, igualmente que otras hierbas que se encuentren en el mismo lugar. 3<sup>o</sup> á desempeñar el cargo de panteonero. 4<sup>o</sup> á

dar cuenta al Regidor Fiscal cada tres meses del trabajo que haya hecho y que sino está conforme, no recibirá el giro correspondiente. Todas estas obligaciones las contraigo por la cantidad de cien pesos, pagaderos por trimestres adelantados de veinticinco pesos cada trimestre; esta Corporación acuerda aceptar en todas sus partes lo propuesto por el señor Madriz, quien disfrutará de su sueldo de esta fecha en adelante, y facúltase al señor Regidor Fiscal para que en representación de este Ayuntamiento celebre y firme un contrato con el referido Madriz, de acuerdo con las obligaciones ya mencionadas. Trascríbase al Tesorero.

Art. XII

Siendo las cuatro de la tarde del mismo día, se aprobó y firmó la sesión.—Nicanor Garbanzo.—Juan P. Ureña.—Rafael Madriz.—Florencio Castro Soto.—J. A. Flores.—Srio.

SESIÓN 4ª ordinaria celebrada por la Municipalidad del cantón de Desamparados, á las doce del día veinte de febrero de mil ochocientos noventa y ocho, con asistencia de los Regidores propietarios don Nicanor Garbanzo, don Juan Pedro Ureña y don Florencio Castro Soto, presidida por el primero; se acuerda:

Art. I

Se leyó la sesión anterior, estando aprobada y firmada.

Art. II

Vista la solicitud verbal de don Carlos Bermúdez con relación á que se le otorgue la escritura pública de una faja de terreno en el punto denominado *Las Mesas*, en Patarrá, se acuerda resolver en la próxima sesión.

Art. III

De mejor acuerdo revócanse los acuerdos 3<sup>o</sup> y 10 de la sesión anterior y que el señor Jefe Político informe los motivos en que se fundó para trasladar el teléfono á la Jefatura Política y que el escrito presentado por Juan Picado Hernández pase al señor Alcalde de este cantón, por ser de su competencia.

Art. IV

Se presentó la Junta de Educación de Patarrá y manifestó que los trabajos de la casa de enseñanza se están activando y ya se principiaron.

Art. V

Comisiónase á don Jesús Quirós para que haga una composición en la paja de agua, en el punto que colinda con don Pedro Gamboa y que pase la cuenta para acordar el pago respectivo. Comuníquese.

Art. VI

Dígasele al Director de la Escuela de Música que á contar de esta fecha en adelante no reciba más alumnos y que cada quince días presente la lista de las ausencias de los mismos alumnos para que el señor Jefe Político se sirva hacer efectiva la multa, según lo previenen los estatutos que decretó esta Municipalidad; y páguese á don Manuel Matamoros, Director de la misma Escuela la suma de trece pesos por valor de un sello y útiles del mismo. Trascríbase al Tesorero.

Art. VII

Comisiónase á don Jesús Jiménez G. para la reparación de los tubos de la pila del rastro y de la pila del mismo edificio y que presente la cuenta en la próxima sesión para acordar el pago. Comuníquese.

Art. VIII

Se autoriza al Telegrafista de esta villa, para que mande hacer el cancel de su oficina y que dé cuenta del gasto en la próxima sesión. Trascríbase.

Art. IX

Se acuerda que en las obligaciones que debe firmar don Rafael Madriz en su contrato del panteón se le agregue que no le entregue la llave á ninguna persona sin que le presente el recibo de la Tesorería Municipal ó la boleta del señor Jefe Político donde conste que sea pobre de solemnidad al que se le va á dar sepultura.

Art. X

Queda aprobada la presente en todas sus partes, y siendo las dos de la tarde del mismo día, se firmó.—Nicanor Garbanzo.—Florencio Castro Soto.—Samuel Jiménez.—Rafael Madriz.—J. A. Flores.—Srio.

Es copia.

Secretaría de la Municipalidad del cantón de Desamparados. 12 de marzo de 1898.

J. A. FLORES.—Srio.

## Estado de Caja en 31 de diciembre de 1897

CUENTAS	INGRESOS	EGRESOS
Saldo en Caja del mes anterior.....	\$ 1,588 23	
<i>Fondo Común</i>		
Multas por faltas.....	\$ 611 00	
"    "    animales.....	19 55	
Cuentas corrientes.....	1,516 32	
Mercado.....	377 55	\$ 15 00
Cárceles.....	121 75	6 50
Alimentos.....		546 70
Presentación de animales.....		24 00
Peaje de ganado.....	78 10	10 81
"    de madera.....	42 00	5 32
Sueldos.....		4,575 00
Gastos generales.....	17 50	556 65
Higiene.....	326 50	1,802 35
Riego.....	39 85	203 60
Destace de reses, centro.....	2,094 00	
"    de cerdos, centro.....	313 00	
El Mojón.....	119 05	84 45
San Juan.....	202 20	110 05
San Vicente.....	130 60	94 50
Alajuelita.....	159 80	108 50
Curridabat.....	193 20	209 45
San Isidro.....	106 60	48 95
El Zapote.....	80 75	78 20
Las Pavas.....	48 75	23 00
La Uruca.....	153 60	16 05
San Sebastián.....	24 60	
Mata Redonda.....	5 40	83 00
Dos Ríos.....	3 60	
El Hatillo.....	2 40	
Alumbrado.....	308 45	615 00
Cañería.....	629 40	677 75
Aseo diario.....	9 00	
Barberías.....	3 00	
Casas de cambio.....	10 00	
Billares.....	8 20	
Carrocerías.....	31 10	
Pulperías.....	28 30	
Postes.....	10 00	
Rótulos.....	2 00	
Restaurantes.....	5 00	
Tiendas.....	3 35	
Vinaterías.....	1,761 00	
Macadam.....	40 50	3,078 75
Tajo de Pavas.....	3 00	
Vales á pagar.....	4,765 00	447 22
Locomoción del Gobernador.....		100 00
Intereses y descuentos.....		250 00
Rastro.....	698 00	112 50
Contratos Toledo.....		110 00
Botica nocturna.....		60 00
Hospital.....		100 00
Eventuales.....	40 00	
Panteón Curridabat.....		13 85
Fiestas de 1897.....	965 15	1,305 40
Plano de San José.....	1 00	
Aserrí.....		100 00
Destrucción de ratas.....	34 00	358 00
Boulevares.....		250 00
	16,142 82	\$ 16,181 05
<i>Caminos</i>		
San-Vicente.....	\$ 42 00	\$ 43 75
Alajuelita.....	18 50	274 75
El Zapote.....		65 50
Mata Redonda.....	78 00	
	138 50	
La Pólvera.....		61 00
		445 00
Saldo al mes siguiente.....		1,243 50
Sumas iguales.....	\$ 17,869 55	\$ 17,869 55

Contabilidad Municipal de San José.

J. ZÚÑIGA V.,—Tenedor de Libros.

Tesorería Municipal de San José, 7 de enero de 1898.

Vº Bº—ELÍAS RIVAS S.

## AVISO

Con las fechas que en seguida se expresan, han sido depositados en el potrero del fondo de este cantón los animales siguientes:

23 de febrero.—Una vaca hosca, cuernos al tiro, marcada con un fierro confuso.  
15 de marzo.—Un caballo moro, de regular andadura, grande, herrado y sin fierro.

Las personas que se consideren con derecho á estos animales, que ocurran á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—25 de marzo de 1898.

SEBASTIÁN MURILLO

## AVISO

En esta fecha ha sido depositado por la policía de esta villa, como perdido, un caballo de regular tamaño, herrado de las cuatro patas, mosqueado, crin recortada y sin fierro. La persona que se crea con derecho á dicho animal, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de La Unión.—25 de marzo de 1898.

El Jefe Político,  
ABRAHAM FONSECA P.

## AVISO

Con fecha 16 del mes en curso fué presentado al Fondo de Policía de esta villa un novillo sardo de colorado y blanco, cachibajo, emperillado y mostrenco. La persona que se crea con

derecho á dicho animal, se presentará en esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia.—25 de marzo de 1898.

PEDRO CAMACHO P.

## AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al segundo trimestre del año en curso deben satisfacerse en la Tesorería respectiva, dentro de los primeros 15 días del mes entrante, bajo las penas de ley si no lo verifican.

Jefatura Política de Mora.—23 de marzo de 1898.

JOSÉ Mº AVILA Z.

## ANUNCIOS

## SERVICIO DE ENCOMIENDAS

PARA EL

## EJÉRCITO EXPEDICIONARIO

De hoy en adelante y diariamente, saldrá de este centro una carreta conduciendo las encomiendas que las familias de los jefes, oficiales y soldados del Ejército tengan á bien enviar á las oficinas de la Dirección General de Administración Militar.

La conducción hasta la frontera y el reparto en los campamentos, se hará en el menor tiempo posible, para lo que se cuenta con un servicio adecuado.

Dirección General de Administración Militar.—San José, 27 de marzo de 1898.

E. MONTEALEGRE,—Srio.

## MUSEO NACIONAL

Este establecimiento ha quedado nuevamente abierto al público desde el viernes 25 de los corrientes. Para conocimiento de quienes deseen visitarlo, se avisa que los jueves estará cerrado, para el arreglo interior de los salones.

Estará abierto todos los demás días de trabajo, de 12 m. á 4 p. m., y los domingos y días feriados, de 8 á 10 a. m. y de 12 m. á 4 p. m.

Se suplica á los visitantes la observancia de las prescripciones indicadas en los carteles que se han fijado en las paredes del edificio.

San José, 26 de marzo de 1898.

El Director,

JUAN F. FERRÁZ

5—1

## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Convócase á licitación para la conducción á los ríos Platanar, La Vieja, Ronrrón y Peje, en el camino nuevo á San Carlos, de los respectivos puentes de acero, bajo la base de \$ 0,75 arroba, puestos en Alajuela.

La carga es cómoda. La pieza más larga mide 4,75 y es de poco peso.

El puente Platanar se compone de 201 bultos entre piezas de hierro y cajones de tornillos. Pesa 1308 @

La Vieja se compone de 155 bultos. " 901 @

Ronrrón y Peje, cada uno 113 bultos, cada uno. " 601 @

Las propuestas se presentarán en pliego cerrado el día 29 del presente mes, pudiendo desecharse todas ó aceptarse aquella que por el precio y garantía en la buena conducción, tenga á bien aceptar la Secretaría de Fomento, á la que se dará cuenta con las propuestas todas que se presenten.

San José,—15 de marzo de 1898.

Las cartas de y para el Ejército expedicionario no pagan porte.

Dirección General de Correos, 25 de febrero de 1898.

M. J. CARRANZA

TOMÁS FERNÁNDEZ BOLANDI,

NOTARIO PÚBLICO

Oficina del Licenciado don Mauro Fernández

10—6